

APROXIMACIONES HEGELIANAS EN EL MARCO DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA

*Dr. Rudy Guerrero Portales**
Prof Pensionado UNA

Recibido: junio 2007 • Aceptado: julio 2007

Resumen

La historia universal comenzará para Hegel con la polis griega, en ella ha surgido por primera vez la conciencia de libertad, sin embargo la Revolución Francesa señala el comienzo consciente de la libertad en cuanto ésta es elevada al rango de derecho. En el caso de Alemania, se vive una situación de verdadero desgarramiento nacional, con la desintegración política y económica del país, y justamente, la filosofía hegeliana ofrece una metodología desde el punto de vista histórico, para comprender que las revoluciones son elementos orgánicos y necesarios de la evolución humana.

Descriptores: Fenomenología, espíritu, revolución francesa, racionalismo ilustrado.

Abstracc Universal history began for Hegel with “polis greek”, and wih it, has arisen for the first time the consiente for freedom, but the french revolution marks a consciously beginning for freedom as soon as it is elevated to right rank. In the case of Germany, people experience a true national collapse with the political and economical disintegration of the contry, and just exactly, the Hegelian philosophy offers a metholology, from the historical point or view, to understand that revolution are organic elements necessary for human evolution **Key words:** Fenomenology, spirit, french revolution, xxxxx racionalism.

Antecedentes



El hegelianismo es un proyecto humanista de realización de vida racional desarrollado como identidad concreta de las diferencias. Apunta al individuo total, con especial referencia a la esfera política.

G.W.F. Hegel nace en 1770 en Stuttgart, Alemania y quizás representa la herencia más importante de la Europa Moderna en el ámbito de la aspiración suprema de los intereses intelectuales que preocupan al ser humano contemporáneo.

En su obra cumbre *Fenomenología del espíritu* publicada en 1807, Hegel nos presenta el drama de la formación del hombre moderno, cuyo desarrollo se expone en aproximaciones y opuestos dialécticos como: conciencia, autoconciencia, razón, el espíritu, la religión y el saber absoluto. Pero, ¿por qué *fenomenología*? Pretender una interpretación de Hegel es tomar posición sobre problemas filosóficos, políticos, culturales y religiosos, particularmente del siglo XX. Como se expresa en el prefacio de la publicación monográfica de la Universidad de Granada, España:

Acrisola e interpreta tanto la experiencia de la conciencia singular como la del espíritu colectivo, descrita de una manera crítica, el sentido de esta epopeya gigantesca que ha sido Europa. (Grecia, Cristianismo y Occidente) y con ello asienta, desde el punto de vista existencial, las condiciones fenomenológicas del futuro sistema hegeliano del espíritu (1973: 8).

Ahora bien, ¿qué se entiende por espíritu? El término en idioma alemán es *Geist* que es casi intraducible. Algunas traducciones lo analizan como espíritu o mente, pero más bien tiene semejanza con la palabra griega *Psiché*, que puede equivaler a aliento, vida, ser viviente, persona, genio, inteligencia, carácter, naturaleza. Hegel define espíritu:

El espíritu es la vida ética de un pueblo, en tanto que es la verdad inmediata; el individuo que es un mundo. El espíritu debe avanzar hasta la conciencia lo que es inmediatamente, debe superar esta bella vida ética, y a través de una serie de figuras alcanzar el saber de sí mismo...El mundo ético viviente es el espíritu en su verdad (1991: 303).

El ser humano asume su presencia real como autoconciencia, como espíritu en el tiempo y en la historia. A través de la mediación alcanza la cima del *Geist*, pero siempre le esperan nuevas experiencias. El espíritu es un universal que se despliega a sí mismo y en cuya experiencia le esperan nuevas experiencias.

La Revolución Francesa

Cumplidas estas observaciones preliminares, seguimos con el tema de este ensayo. Uno de los intérpretes prominentes de la producción hegeliana es, precisamente, Jean Hyppolite, que en su obra *Génesis y estructura de la fenomenología del espíritu de Hegel* expresa: “Con el siglo XVIII y la Revolución Francesa algo cambió en el mundo. En sus Lecciones sobre filosofía de la historia dirá acerca de la revolución: El pensamiento, el concepto de Derecho se hizo valer de golpe y el viejo edificio inicuo no pudo ponerle resistencia” (1974: 388).

Agrega Jean Hyppolite:

Hegel critica la citada revolución porque únicamente ha dado realidad a principios formales y no ha sabido expresar la razón concreta. Frente a la fe basada en la autoridad se ha puesto la soberanía del propio sujeto y las leyes de la naturaleza como el único vínculo entre lo exterior y lo interior. De esta manera los milagros fueron descartados. El hombre está como en su casa, el conocimiento y la naturaleza. Se llamó razón a las determinaciones universales basadas en la conciencia objetiva, las leyes de la naturaleza y el contenido de lo que es justo y bueno. Se denominó Ilustración a la primacía de dichas leyes. La Ilustración pasó de Francia a Alemania (1974: 389).

De los estudios y apuntes de su vida intelectual se desprende que Hegel conocía muy bien a los grandes pensadores de la Ilustración Francesa: Voltaire, Montesquieu, Diderot, Holbach, Rousseau y otros. Sus estudios históricos fueron amplios, sobre todo en Berna. De sus extractos se aprecia que ha estudiado detalladamente las obras de Grocio, la Historia india de Raynald, la Historia de Gran Bretaña de Hume, la Decadencia y caída del Imperio Romano de Gibbon. A ello se añade la lectura de las obras históricas de Schiller, algunos estudios de Benjamín Constant y los escritos revolucionarios del alemán Georg Foster. Conocía muy bien, además, a los historiadores de la Antigüedad.

La historia universal comenzará para Hegel con la polis griega, en cuanto que con ella ha surgido por primera vez la conciencia de la libertad; pero la Revolución Francesa señala el comienzo consciente de la libertad en cuanto ésta es elevada al rango de derecho. En el caso de Alemania se vive una situación de verdadero desgarramiento nacional, con la desintegración política y económica del país, y justamente, la filosofía hegeliana ofrece una metodología desde el punto de vista histórico para comprender que las revoluciones son elementos orgánicos y necesarios de la evolución humana. La filosofía hegeliana extrae todas las consecuencias del nuevo historicismo progresista y tiene al hombre como producto de sí mismo, de su propia actividad en la historia.

La Revolución Francesa aspiró a la realización de la libertad en una organización que dejara satisfechos a todos los hombres. Sin embargo, tales intentos fracasaron al caer en la particularidad individual de *la facción* que pretenciosamente se constituye en universal. El fracaso de la Revolución Francesa significará para Hegel: la deficiente conciencia (universal-revolucionaria) de la burguesía liberal francesa que carece de conciencia moral. Ante la violencia, la imposibilidad aunar intereses contrapuestos, lo absurdo de muertes arbitrarias; Hegel acude a la necesidad de una reforma mental: la Moralidad.

Esta realidad y esas ideas ejercen una influencia extraordinariamente importante y prácticamente decisiva en el desarrollo de la filosofía alemana de la época. Al observar los ecos de los acontecimientos de la Revolución Francesa, es interesante anotar que esto se produce en las condiciones de atraso económico y político del país. Como explica Georg Lukács:

La filosofía alemana de la novena década del siglo XVIII se enlaza, pues, precisamente con esas ilusiones y refuerza su carácter ilusorio al sistematizarlas y profundizarlas filosóficamente. Y sí en sí mismas, esas ilusiones son reflejos idealísticamente deformados de la realidad objetiva, ese carácter se agudiza aún más en las elaboraciones alemanas de las mismas. En la filosofía alemana aparecen como ilusiones de segundo grado, como ilusiones al cuadrado (1976: 68).

El nacimiento del pueblo francés a la *conciencia política* permitía destruir el antagonismo entre subjetividad y exterioridad. Si la filosofía del Siglo de las Luces había proclamado el reino absoluto del hombre sobre

las cosas, es decir, de la libertad, Hegel al estudiar el mundo de la Antigüedad clásica estaría determinado por la búsqueda de un ideal de libertad humana. El modelo propuesto –la idealización de la polis griega– piensa él que suprimiría las contradicciones de la sociedad occidental. No obstante, y esto es fundamental, Hegel se ve en la necesidad de aplicar su modelo a una sociedad donde el papel de la religión como factor político cohesivo actúa de forma contraria. La restauración de la polis no podría realizarse, lo sería sólo cuando la religión en lugar de contribuir a la escisión del hombre moderno, dedicara toda su influencia a la unión de lo sagrado y lo profano, lo místico y lo político.

La crítica a la religión va a tener una doble significación: a. una manifestación de la necesidad de la repolitización del hombre moderno que en su acción política le conduciría a la restauración de la polis, y b. los escritos teológicos le hicieron tomar conciencia de las relaciones entre el mundo moderno y el de la antigüedad. Estas relaciones mostraron a Hegel lo irreductible del mundo moderno al mundo antiguo.

Con anterioridad a la publicación de la *Fenomenología del espíritu*, Hegel había señalado que un Estado moderno se concebía como tal cuando se organizaba como poder político. Dicha formación venía dada por la validación y legitimación de la constitución anterior ha dicho Estado. Esto tiene un alcance de vital importancia, el Estado moderno no podrá prescindir en su formación del principio de la libertad. La Revolución –para Hegel– representa encontrar un principio conceptual para el Estado.

Es necesario destacar que la Revolución Francesa aparece marcada por la impronta de la libertad revolucionaria. Si observamos en la Declaración de la Asamblea de 1789 veremos el intento de los diputados franceses de superar las constituciones americanas dándoles un carácter universal para toda la humanidad. Dichos derechos del hombre se consideran para cualquier sociedad y para cualquier Estado. En el artículo tercero de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano se refiere *al principio de toda soberanía reside esencialmente en la nación*. La palabra pareciera designar un pueblo despierto a la conciencia política y que se constituye en Estado. Hegel expresa al respecto que: “El Estado moderno se ha de presentar como obra de todos y todos deben tener conciencia de ellos mismos, de tal manera que cada cual hace todo siempre de un modo indiviso y lo que brota como obrar del todo es el obrar inmediato y consciente de cada uno” (1991: 344).

Para finalizar, es interesante mencionar la influencia de Rousseau en la Revolución que tendrá dos grandes ramificaciones: una social y otra política. La primera está expresada por las aspiraciones de la *sans-culoterie* parisiense. La influencia política, principalmente, se efectúa en su relación con el jacobinismo. Hegel justifica su teoría del ideal social cuando se refiere a los artesanos que demandan la imposición de tasas a las fortunas, para desaparecer la enorme desigualdad de las fortunas de la nobleza y del clero tradicional.

Después de las ideas expuestas, surge la pregunta ¿Cuál es la crítica que hace Hegel a Rousseau sobre la concepción del Estado? El contenido de la Ilustración se hace real bajo la figura de la *libertad absoluta*. En un primer momento, Hegel señala cómo esta libertad surge por la conmoción interna que la conciencia ha sufrido por el concepto *de utilidad*. La dialéctica de la Ilustración no podía trascender el espíritu a la certeza de sí en cuanto sujeto universal. Con la libertad absoluta, por el contrario, el pensamiento de sí puede llegar a la máxima determinación de la libertad de la voluntad. Es aquí donde aparece la relación entre libertad absoluta y la voluntad universal. El ser humano –en cuanto revolucionario– se reencuentra en su obra y esta obra es la de todos.

Rousseau afirma en el *Contrato Social*:

El hombre va a salir del mundo disperso de la cultura de la Ilustración elevándose a ciudadano. Para ello cada voluntad singular se identifica con la voluntad universal. La sociedad es obra de todas y de todos, en cuanto miembros del cuerpo social, deben tener conciencia de ellos mismos accediendo de un modo idéntico (espacio de derechos y deberes) a esta acción política (1973: 361).

La crítica a esta visión del Estado, como obra de los singulares, se dirige en primer lugar al tipo de dependencia en el que queda un Estado, así concebido. Se sustenta en un *pacto*, –siempre revocable– con lo cual no puede constituirse independientemente de la arbitrariedad del singular. El Estado en Rousseau y el de la Revolución Francesa, está al servicio de los ciudadanos, depende en todo momento de la soberanía. Esta voluntad general –para Hegel– no puede crear nada que tuviera la forma de un objeto independiente, un tipo de racionalidad propia, por ello no puede constituir ninguna obra positiva (cfr.: Hegel, 1991: 345).

La tendencia de Rousseau -anota Rafael Pedrajas académico del Departamento de Filosofía de la Universidad de Granada- de hablar de formas de reconciliación utópicas como si fuera posible: “Que la razón abandone de nuevo la conciencia espiritual formada a la que ha llegado, que vuelva a hundir la riqueza desplegada de sus momentos en la simplicidad del corazón natural y que recaiga en el salvajismo y la cercanía de la conciencia animal a que se le da también el nombre de naturaleza o inocencia” (1973: 361).

Según Hegel, este tipo de discurso no puede sino ocultar el momento presente. Pedrajas señala que existe una disimetría entre naturaleza y el plano jurídico de la sociedad contemporánea, hay una ruptura. La solución de Rousseau manifiesta una vez más su formalismo al presentar como equivalente el orden natural con las realidades concretas que se expresan en el arte, la religión y en la vida económica y política de un pueblo.

Lo significativo de la fórmula roussoniana apunta a la solución reconciliadora entre la sustancia (realidad escindida de la conciencia) y el individuo que desde afuera se reconoce en ella. Para que la reconciliación sea definitiva se necesitan diversas mediaciones. Por consiguiente, la teoría de Rousseau podría ser válida para superar y contradecir formas jurídicas-políticas de una sociedad estamental.

Sostiene Hegel, que la Revolución Francesa enunció el poder supremo de la razón sobre la realidad. Resume esto, expresando que el principio de la Revolución Francesa establecía que el pensamiento debe gobernar la realidad.

Herbert Marcuse afirma que: “Todas las filosofías de la Ilustración francesa y sus sucesoras revolucionarias entendieron la razón como fuerza histórica objetiva, la cual, una vez liberada de las cadenas del despotismo, hará de la tierra un lugar de progreso y de felicidad” (1972:13).

Hegel respaldaba al Estado sólo en la medida en que fuese racional, en la medida en que preservase y promoviese la libertad individual y las potencialidades sociales de los hombres. Vinculaba la realización de la razón en un orden histórico definido, el Estado soberano que había surgido con el referente político de la Revolución francesa.

Bibliografía

- Hegel, G.W.F. (1991). *Fenomenología del Espíritu*. Buenos Aires: RESCATE.
- Hyppolite, J. (1974). *Génesis y estructura de la fenomenología del espíritu de Hegel*. Barcelona, España: ediciones Península.
- Lukács, G. (1976). *El joven Hegel y los problemas de la sociedad capitalista*. Barcelona, España: Grijalbo.
- Marcuse, H. (1972). *Razón y revolución. Hegel y el surgimiento de la teoría Social*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Rousseau, Jean Jacques (1978) *On the Social Contract*. Nueva York: St. Martin's Press.
- Universidad de Granada. (1973). *En torno a Hegel*. España: Colección monográfica.